



Early Childhood
IMPROVING SCHOOL READINESS

OTOÑO 2015

EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

Una guía para ayudar a
las familias de niños con
necesidades especiales a
prepararse para transiciones
fáciles y efectivas



JOHN WHITE | STATE SUPERINTENDENT OF EDUCATION



Transición

Un proceso cuidadosamente planificado para cambiar a un niño y a su familia de una serie de servicios y programas hacia otros servicios y programas, o en algunos casos, una transición hacia el abandono completo de los servicios.

Términos que usted necesita saber	2
Plan cronológico	3
Derechos de la familia.....	4
Responsabilidades de la familia.....	5
Elegibilidad para la parte B de IDEA.....	6
Evaluación.....	7
IEP - Plan educativo individualizado (PEI).....	8
Ambientes educativos para niños preescolares con discapacidades.....	9
Requisitos para la matrícula en la escuela	11
Opciones de programas para niños de 4 años de edad.....	12
Áreas de desarrollo	13
Números de teléfono y fechas.....	13

¡Asegúrese de hacer todo lo que pueda para mejorar la calidad de la educación y la vida de su hijo!

Términos que usted necesita saber

ADL *Activities of daily life - (AVD) Actividades de la vida diaria (alimentarse, vestirse, usar el baño, etc.)*

APE *Adapted Physical Education - (EFA) Educación física adaptada (individualizada para satisfacer las necesidades del niño)*

Benchmark *Punto de referencia - Una afirmación general relacionada con el área de un tema específico*

C.A. *Chronological Age - (EC) Edad cronológica (por ejemplo: 2 años de edad = C.A. 24 meses)*

CRT *Criterion-referenced testing - (ECR) Exámenes con criterios como referencia*

DD *Developmentally Delayed - (RD) Retraso en el desarrollo*

ECE *Early Childhood Education - (ENPI) Educación para niños en la primera infancia*

ESYS *Extended School Year Services - (SAEP) Servicios del año escolar prolongado -se refiere a los servicios educativos que se ofrecen durante los meses de verano y diseñados para mantener los servicios del año escolar; deben cumplirse los requisitos de elegibilidad*

FSC *Family Service Coordinator - (CSF) Coordinador de servicios a la familia (director de casos para familias en el sistema de la Parte C)*

IDEA *Individuals with Disabilities Education Act - (LEID) Ley sobre la educación de individuos con discapacidades*

IEP *Individualized Education*

Program - (PIE) Programa individualizado de educación. Un documento que se redacta cada año para determinar los servicios educativos especiales y la colocación del niño; lo preparan conjuntamente la familia y el personal de la escuela

IFSP *Individualized Family Service Plan (PISF) Plan individualizado de servicios a la familia - Un documento redactado cada año y actualizado cada seis meses por las familias y el personal a cargo de párvulos y niños pequeños en el sistema de intervención temprana*

LA 4 *Uno de los programas de pre-kínder del estado de Luisiana para niños de cuatro años; otros programas incluyen el Title I (Título I), Even Start (Inicio parejo) y 8(g)*

LDOE *Louisiana Department of Education - (DEL) Departamento de Educación de Louisiana*

LEA *Local Education Agency - (OLE) Organismo local de educación*

LRE *Least Restrictive Environment - (ARM) Ambiente con restricciones mínimas*

MDE *Multi-Disciplinary Evaluation - (EMD) Evaluación Multidisciplinaria - se usa en la evaluación de alumnos para determinar elegibilidad para los servicios*

NRT *Norm-Referenced Testing (ECRN) Examen comparativo con referencia a la norma*

ODR *Officially Designated Representative - (RDO) Representante designado oficialmente - El empleado de la junta escolar que tiene autoridad*

para firmar un plan individualizado de educación (IEP); generalmente incluye al director de la escuela y a la persona o personas designadas

OT *Occupational Therapy - (TO) Terapia ocupacional - Un servicio para estudiantes cuyo retraso en la motricidad fina, la percepción y/o la integración sensorial interfiere significativamente con el aprendizaje*

PAS *Pupil Appraisal Services - (SEA) Servicios de evaluación de alumnos - Personal de evaluación del distrito escolar*

PT *Physical Therapy - (FT) Fisioterapia - Servicio para estudiantes cuyas limitaciones de motricidad macroscópica interfieren significativamente con su desarrollo académico*

SBLC *School Building Level Committee - (CENE) Comité de evaluación de niveles de la escuela - Un comité de miembros de la facultad y otro personal escolar que examina referencias para los servicios educativos especiales y servicios basados en la escuela para niños de edad escolar*

Self-Contained Autónomo - *Una opción de colocación en educación especial*

SP *Speech Therapy - (TL) Terapia del lenguaje - se ofrece terapia del lenguaje a aquellos estudiantes que han sido evaluados y que se ha determinado que tienen sonidos mal articulados, voz inapropiada, problemas con fluidez en el habla y/o dificultad en la comprensión o expresión de sus pensamientos*

Ley sobre la educación de individuos con discapacidades

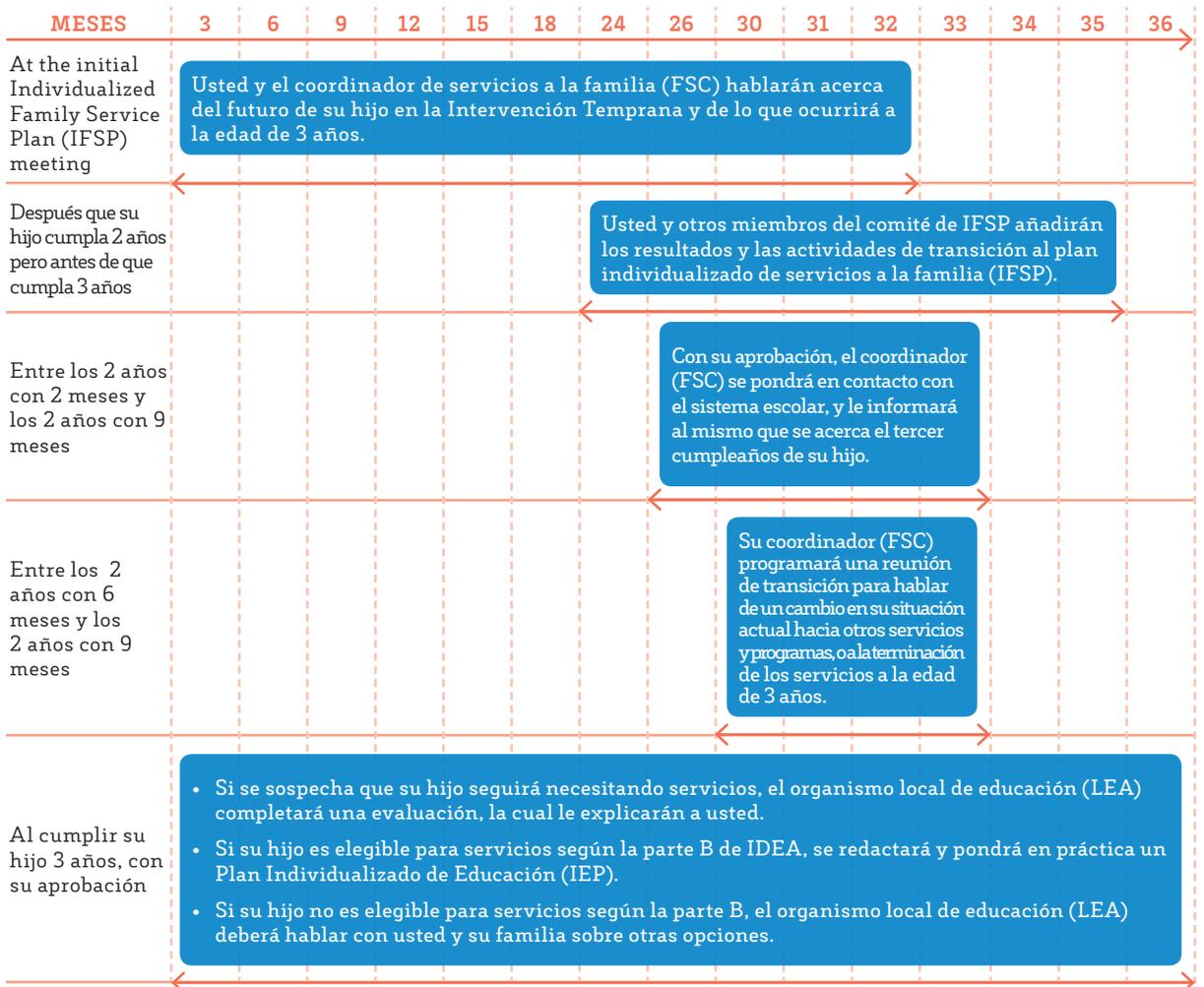
IDEA | Parte C

Early intervention services for infants and toddlers with disabilities from birth to age 3, and for their families.

IDEA | Parte B

Special education and related services for children ages 3 through 21.

Plan cronológico



Derechos de la familia

Para asegurar lo que sea mejor para su hijo, se otorgan estos derechos a la familia.

El derecho a la confidencialidad.

Usted puede estar tranquilo sabiendo que la información acerca de su hijo y de su familia es privada y no se le comunicará a nadie a menos que usted dé permiso para ello.

El derecho a dar su consentimiento.

Esto quiere decir que antes de que su hijo sea evaluado, o que se tome una decisión acerca de dónde se va a colocar, o antes de que su hijo reciba cualquier servicio, se necesita la autorización suya.

El derecho a recibir los servicios a su debido tiempo.

Usted recibirá siempre una notificación por escrito antes de que ocurra cualquier evento (10 días civiles antes de la fecha). Usted también tiene derecho a que la evaluación se complete en un período de tiempo razonable y a que se elabore y se ponga en práctica un Plan Educativo Individualizado (IEP) para su hijo para cuando cumpla los 3 años.

El derecho a hablar sobre las buenas cualidades y las necesidades de su hijo.

Usted tiene derecho a participar en la evaluación de su hijo, a expresar sus preocupaciones y a hablar del progreso de su hijo y de sus opciones de colocación. También se le aconseja que usted ayude en la preparación del plan educativo para su hijo.

El derecho a ponerse en contacto con personas que tengan conocimiento acerca de su hijo y de las leyes.

Durante el proceso de transición, usted podrá hablar con cualquier profesional que haya trabajado con su hijo.

También podrá ponerse en contacto con un defensor de los intereses de los niños o hablar con grupos de apoyo para familias de niños con discapacidades. Pida a su coordinador (FSC) que le recomiende algunos recursos.



Derechos

Tanto las leyes federales como las estatales protegen los derechos de los niños con discapacidades y los de sus familias.

Responsabilidades de la familia

Para asegurar lo que sea mejor para su hijo, son importantes las siguientes responsabilidades de la familia.

- › Dé permiso para que se le administren exámenes a su hijo y para que reciba servicios.
- › Proporcione información acerca de su hijo, como por ejemplo, si tiene problemas de salud, lo que le gusta y lo que no le gusta, etc.
- › Participe en reuniones y diga lo que usted quiere para su hijo. Hable de cualquier problema y siempre comparta información sobre cómo marchan las cosas con su hijo. Recuerde que usted es la persona que mejor conoce a su hijo; es muy importante que usted asista a las reuniones.
- › No falte a las citas que se le programen. Si se le presenta una emergencia, llame o envíe un mensaje, y obtenga otra cita lo más pronto posible. Asegúrese de hacerle llegar a su equipo la información necesaria. No es bueno demorarse.
- › ¡Reconozca que usted es importante para su hijo! Hable con él o ella sobre lo que usted está haciendo y sobre sus sentimientos, y manténgase muy consciente de los sentimientos de su hijo.

IFSP Plan individualizado de servicios a la familia | IDEA | Parte C

- › Para niños y sus familias, desde su nacimiento hasta los 2 años.
- › Recalca la importancia de una intervención temprana para responder a las necesidades singulares del niño y de su familia.
- › La elegibilidad para niños desde que nacen hasta los 2 años se basa en una evaluación (IDEA, Parte C).
- › El programa individualizado (IFSP) lo elabora el equipo de IFSP y se basa en la evaluación y las necesidades del niño y de la familia. Un IFSP se elabora cada año y se revisa cada seis meses.
- › La declaración del desempeño contiene información acerca de los niveles actuales del niño con respecto a su desarrollo motor, cognoscitivo, de comunicación, social/emocional y de adaptación (aptitudes de iniciativa personal).
- › Los servicios se ofrecen en un ambiente natural. Esto se refiere a que los servicios se prestan en un lugar en que el niño se encontraría si no tuviera discapacidad.
- › Los resultados y las actividades se desarrollan para satisfacer las necesidades del niño y de su familia.
- › Los resultados se escriben de manera que contestan las siguientes preguntas - ¿Qué, Quién, Dónde, Cómo y Cuándo??

Asegúrese de empezar el proceso de transición con bastante anticipación a la fecha del tercer cumpleaños de su hijo.

Averigüe con el/la maestro(a) o Director del Programa individualizado de educación (IEP) de su hijo sobre la decisión sobre su posible selección para servicios del año escolar prolongado (ESYS).

Elegibilidad para IDEA, Parte B

¿Cuándo tendrá su hijo derecho a los servicios de la parte B de IDEA?

Si su hijo está recibiendo servicios de intervención temprana y si se sospecha que seguirá necesitando servicios después de los 3 años, el niño será evaluado. Si llena los requisitos para los servicios de la parte B de IDEA, estos servicios empezarán a la edad de 3 años.

Si su hijo cumple los 3 años durante la primavera o el verano, él o ella será evaluado(a) por el/la maestro(a) para Servicios del año escolar prolongado (Extended School Year Services o ESYS).

Si su hijo cumple los 3 años antes de que termine el año escolar, el Equipo de IEP estudiará el último Plan individualizado de servicios a la familia (IFSP) y determinará si el niño es elegible para recibir los servicios durante el verano. Si es elegible, usted podrá decidir que su hijo reciba los servicios de ESYS durante el verano. Si el equipo de IEP determina que su hijo no es elegible para recibir los servicios durante el verano,

dichos servicios se reanudarán al principio del próximo año escolar.

Si su hijo cumple los 3 años durante los meses de verano, el equipo de IEP estudiará el IFSP y determinará cuándo empezarán los servicios. Si se determina que su hijo necesita que los servicios de ESYS empiecen inmediatamente, su hijo podrá recibir los servicios durante el resto del verano. Si el equipo de IEP determina que su hijo no necesita los servicios inmediatamente, entonces los servicios empezarán al principio del próximo año escolar.

Si su hijo cumple los 3 años durante los meses de primavera o verano y la evaluación llevada a cabo por el sistema escolar a la edad de 3 años determina que su hijo no llena los requisitos para recibir servicios según la parte B, su coordinador de servicios a la familia (FSC) y el sistema escolar considerarán las posibles opciones para su hijo y le darán a usted información sobre programas en los que pueda participar.



Evaluación

El sistema escolar local es responsable de determinar la elegibilidad para los servicios de la Parte B de IDEA. Si se sospecha que su hijo seguirá necesitando los servicios después de los 2 años, este proceso, llamado educación multidisciplinaria (MDE), se llevará a cabo para determinar si su hijo será elegible para servicios según la Parte B de IDEA, a los 3 años. La determinación la tomará un equipo de profesionales capacitados con la colaboración de su familia.

Una evaluación incluirá lo siguiente:

- › Exámenes de la audición y la vista
- › Historia clínica y de salud
- › Historia del desarrollo
- › Desarrollo cognoscitivo
- › Desarrollo de adaptación
- › Desarrollo social y emocional
- › Desarrollo de la comunicación
- › Niveles actuales de funcionamiento
- › Desarrollo físico



Evaluación

Procedimientos que usa el personal apropiado y competente para determinar la elegibilidad inicial y continuada de un niño según la parte B de IDEA.

IEP – Plan Individualizado de Educación

Programa Individualizado de Educación, IDEA, Parte B Sección 619 para niños de 3 a 5 años

La idea central es proporcionar los servicios y el apoyo que el niño necesita en el ambiente educativo.

La elegibilidad para niños entre 3 y 5 años se basa en una evaluación (IDEA, Parte B, Sección 619).

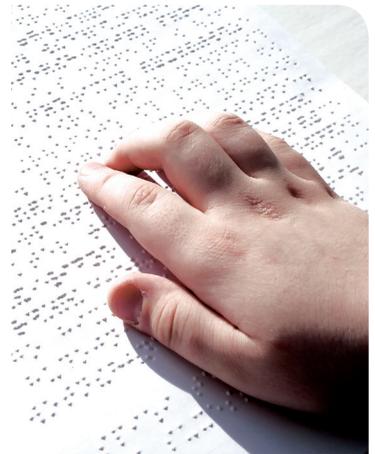
El IEP lo redacta el equipo de IEP. El programa analiza cómo la discapacidad del niño influye en su progreso en el ambiente educativo. Un IEP se redacta anualmente y se revisa cuando se considera necesario.

La declaración del desempeño contiene información acerca de los niveles actuales del niño, e incluye cómo la discapacidad influye en la participación del niño en actividades apropiadas en el ambiente educativo.

Los servicios se ofrecen en el medio ambiente con restricciones mínimas (LRE). Esto se refiere a ver hasta qué punto participa el niño en actividades o clases regulares con niños sin discapacidades.

Se fijan metas y objetivos anuales que sean mensurables, enfocando las necesidades específicas del niño para alcanzar los niveles y puntos de referencia educativos.

La descripción indica educación especial, servicios auxiliares, ayudas y servicios secundarios, modificaciones y medios de apoyo.



Compromiso

Ofrecer la mejor colocación posible para los niños y sus familias, con el fin de que ellos puedan alcanzar su pleno potencial.

Nuestro objetivo es que todos los niños aprendan en el mismo lugar con los servicios y el apoyo necesarios para poder triunfar en la vida.

Lugares o entornos para niños preescolares con discapacidades



Existen varios programas para niños preescolares entre 3 y 5 años, para que continúen el proceso a través de los programas educativos del estado. A continuación verá una lista de los programas que se ofrecen, con una breve descripción de cada uno.

Programa regular de la primera infancia

Un programa regular de primera infancia incluye una mayoría (más del 50%) de niños sin discapacidades (es decir, niños que no están en IEPs o programas individualizados de educación). Esta categoría puede incluir, pero no se limita, a:

- › Head Start
- › Kindergarten
- › Clases preescolares que ofrece el sistema escolar público a niños en pre-kindergarten que llenen los requisitos necesarios
- › Kindergárgenes o centros preescolares privados
- › Centro para desarrollo infantil en grupo o guarderías

Instalación de educación especial para la primera infancia

Puede incluir pero no se limita a:

- › Salas de clase de educación especial en edificios de escuelas regulares
- › Salas de educación especial en edificios temporales fuera de los edificios escolares regulares
- › Salas de clase de educación especial en guarderías, hospitales sin ser internados, o en otros sitios basados en la comunidad.

El Hogar

Los niños reciben toda la educación especial y los servicios auxiliares en la residencia principal de la familia del niño o de la persona responsable de cuidarlo.

Opciones

Es sumamente importante que usted dé la información correcta acerca de su hijo, para que reciba los servicios apropiados.

Lugares o entornos para niños preescolares con discapacidades

[CONTINUACIÓN]

Centro Residencial

Puede incluir pero no se limita a:

- › Hospitales
- › Hogares de convalecencia
- › Instalaciones residenciales públicas o privadas

Servicio ambulante fuera del hogar

Esta opción describe los servicios para niños que reciben toda la educación especial y los servicios auxiliares en una escuela, en un hospital sin ser internado, o en otro sitio durante no más de 3 horas por semana.

Esta opción no incluye servicios prestados en el hogar durante 3 o menos horas por semana. Estos servicios ambulantes podrán ofrecerse individualmente o a un grupo pequeño de niños en una escuela, un hospital u otro lugar apropiado en la comunidad.

Esto puede incluir pero no se limita a:

- › Clases especiales
- › Terapia del lenguaje
- › Educación física adaptada (APE)
- › Fisioterapia (PT)
- › Terapia ocupacional (OT)
- › Tecnología auxiliar

Cualquier combinación de servicios no podrá exceder las 3 horas semanales.

Escuela aparte

Esto se refiere a niños que reciben toda su educación especial y servicios auxiliares fuera del hogar, como por ejemplo:

- › Escuelas diurnas públicas o privadas diseñadas para niños con discapacidades.



Interésese y participe

Averigüe las opciones que existen para su hijo dentro del sistema escolar público y en la comunidad.

Requisitos para la matrícula escolar

¿Qué necesitaré para que mi hijo entre a la escuela?

Información sobre la matrícula en las escuelas públicas de Luisiana:

Comprobante de residencia

Usted deberá presentar prueba con la dirección de su domicilio. La prueba podrá ser copia de una factura reciente de los servicios públicos con su nombre, o copia de un contrato de arrendamiento o alquiler a su nombre. Generalmente, no se aceptan como comprobante de residencia cheques ni licencias de manejar.

Tarjeta del seguro social

La tarjeta de su hijo es un requisito para la matrícula. Si ha perdido la tarjeta, póngase en contacto con la oficina local del Seguro Social (Social Security Office) para obtener un documento de verificación que pruebe que su hijo tiene un número y solicitar una tarjeta de repuesto.

Tarjeta del seguro social

La tarjeta de su hijo es un requisito para la matrícula. Si ha perdido la tarjeta, póngase en contacto con la oficina local del Seguro Social (Social Security Office) para obtener un documento de verificación que pruebe que su hijo tiene un número y solicitar una tarjeta de repuesto.

Registro de vacunas (tarjeta blanca de salud o “tarjeta de vacunas”)

Esta tarjeta se la podrá dar su pediatra o el centro local de salud. Si su hijo no ha podido recibir todas las vacunas necesarias por motivos de salud, pídale a su médico que escriba una carta explicando esto.

Documentos de custodia

Si usted tiene documentos judiciales que contienen las disposiciones de custodia para su hijo, presente estos documentos a la escuela de su hijo cuando vaya a matricularlo para que el personal escolar esté al tanto de cualquier restricción en vigor por mandato judicial.



Matrícula

- › Comprobante de residencia
- › Acta de nacimiento
- › Tarjeta del seguro social
- › Registro de vacunas
- › Documentos de custodia

Opciones de programas para niños de 4 años de edad

Programas de inicio avanzado (Head Start)

Los programas de Head Start son programas enfocados en el niño y financiados con fondos federales, cuyo objetivo general es incrementar la habilidad de socializar en niños pequeños de familias con bajos ingresos. En otras palabras, el programa se concentra en desarrollar en su hijo la habilidad para lidiar a diario con el ambiente en que se encuentra en esos momentos y con las responsabilidades que tendrá más adelante en la escuela y en la vida diaria. El programa Head Start enfoca el desarrollo en el área social, emocional, cognoscitiva y física.

Los servicios de Head Start también incluyen a la familia, porque los niños se desarrollan dentro del ambiente familiar y los padres se respetan como los primeros educadores y fuente principal de su atención y cuidado. Algunos programas de Head Start incluyen también a niños de 3 años. Su coordinador de servicios familiares o el sistema escolar público local pueden darle información de cómo ponerse en contacto con los centros locales de Head Start.

Otros programas de PreK o pre-kínders

Un año antes de que su hijo entre al kindergarten, es posible que reúna los requisitos para asistir a un programa de pre-kínder en una escuela pública local, como los llamados LA 4, Title I, Even Start o 8 (g). Póngase en contacto con el sistema escolar local a principios del año civil (en enero o febrero) anterior al año escolar, para obtener información adicional y requisitos de elegibilidad.



Los programas de pre-kínder son importantes para ayudar a su hijo a desarrollar las aptitudes que necesitará en la escuela.

Áreas de desarrollo

Juego Juega con juguetes, comparte, se turna en las actividades, juega solo, juega con otros

Lenguaje Expresa sus deseos y necesidades, obedece instrucciones, usa frases, entiende lo que se dice

Comidas Usa la cuchara para comer, bebe de un vaso, usa las manos para comer alimentos apropiados (por favor, comuníquese cualquier alergia a alimentos o cualquier preocupación que tenga en ese sentido)

Aseo personal Vestirse, usar el baño y otras necesidades de esfuerzo propio

Ideas o pensamientos Entiende causa y efecto, compara colores, resuelve problemas, entiende los conceptos de “pocos” y “muchos”

Movimiento Camina, corre, se trepa, agarra una pelota que se le rueda, construye torres con bloques, escribe garabatos

Actividad favorita ¿Qué le gusta hacer a su hijo?

Preocupaciones médicas Problemas de salud, alergias, problemas con la alimentación

Conozca a su hijo

Cada niño es único y especial.

Números de teléfono y fechas

PROGRAMA WIC

Coordinador de servicios a la familia

Médico de cabecera de la familia

Persona contacto en el sistema escolar

Oficina de Medicaid

Programa WIC

Seguro social

Persona contacto para asuntos de seguros

Familias que ayudan a otras familias

Maestro(a)

Escuela

Guardería (child care)

Programa Head Start

Biblioteca

Hospital

Niñera

Otros

FECHAS IMPORTANTES

Mantenga este folleto a mano con toda la información importante y los contactos que necesitará durante el proceso de transición. Está diseñado como herramienta que le ayudará a mantenerse organizado(a) e informado(a).



Louisiana Department of Education
1201 North Third Street
Baton Rouge, LA 70802-5243
877.453.2721 | www.louisianabelieves.com